



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014.

En Guadalajara, a veintiocho de febrero de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueiros Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D^a Araceli Martínez Esteban, que excusa su asistencia.

Siendo las diez horas, por el Sr. Alcalde se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2014.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 10 de febrero de 2014 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con las siguientes rectificaciones:

1.- En en punto relativo a Mociones de los Grupos Popular y de Izquierda Unida relativas al Anteproyecto de la Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada, en la segunda intervención del Sr. Maximiliano:

- Donde dice: "Afirma que de la Moción del Partido Popular se interpreta que todas las mujeres que se quedan embarazadas lo hacen para abortar; ..."
- Debe decir: "Afirma que el Partido Popular plantea esto como si un grupo de mujeres que está a favor de la interrupción voluntaria del embarazo se quedasen embarazadas aposta para abortar; ..."

2.- En el punto relativo a Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el Hospital Universitario de Guadalajara, en la primera intervención del Sr. Maximiliano:

- Donde dice: "...que no se dignaron ni en contestar; que incluso la Sra. Agudo..",
- Debe de decir: "..que los tres primeros ni se dignaron a contestar, que en cuanto al Ayuntamiento, la Sra. Agudo..."

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SERVICIO CONTENCIOSO.

El Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. García, da cuenta del Recurso Contencioso Administrativo nº 02/59/14 interpuesto por D. José Luis Fernández Cortés contra acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 2013 por el que se crea una plaza de Técnico de Administración General y acuerdo de 30 de diciembre de 2013 de la Junta de Gobierno Local de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por el que se crea el puesto de Coordinador de Urbanismo e Infraestructura.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que su Grupo ya se ha posicionado al respecto en los acuerdos sobre los expedientes de los que trae causa. Considera que esta plaza no se debería de haber creado y justifica su planteamiento en el hecho de que no existía durante la época de la burbuja inmobiliaria y ahora se crea sin explicar muy bien por qué; en que se quiere consolidar un puesto de trabajo para una determinada persona, y en que las funciones que se le asignan estaban asumidas en su mayoría por la Oficialía Mayor. Añade que la Relación de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Guadalajara no se está abordando seriamente como se está requiriendo desde hace tiempo, sino que se está parcheando y acomodándola para ajustarla a los intereses del Equipo de Gobierno, y que existe un Acuerdo Económico y Social que votaron a su favor el Grupo Popular y el PSOE, que es el marco, del que se ha dotado el Ayuntamiento, en el que ha de basarse cualquier provisión de Puestos de Trabajo, y cuyo artículo 34 dispone que "el ingreso en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara se realizará mediante convocatoria pública, a través de cualquiera de los sistemas de oposición libre, concurso o concurso-oposición en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad"

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que su Grupo votará en contra de la personación del Ayuntamiento puesto que quien está defendiendo el interés general no es el Ayuntamiento sino el funcionario municipal que ha interpuesto el recurso. Recuerda que se han planteado estos temas en las reuniones de la Mesa General de Negociación donde el

Partido Popular se ha quedado solo en su postura, al igual que en las sesiones plenarias. Considera necesario abordar una reforma integral de la Relación de Puestos de Trabajo a lo que el Equipo de Gobierno actual se ha negado. Insiste en que ni siquiera en la época del boom inmobiliario era necesaria esta plaza sin que al día de la fecha exista una necesidad real y objetiva para su creación. Afirma que según el Acuerdo Económico y Social, la selección de personal para la cobertura de los puestos de trabajo de nueva creación se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, por lo que no se les deja otra opción, tampoco al Grupo Socialista, que la de acudir a la vía contenciosa-administrativa. Dice que no se ve la necesidad de crear esa plaza pero que además es ilegal, tanto la creación de la misma en plantilla, como la creación del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo y las Bases de la convocatoria.

El Sr. García afirma que la postura que mantienen los señores Concejales de la oposición de no cumplir con las cuestiones requeridas por el Tribunal Superior de Justicia, como el emplazamiento, es contraria a la legalidad. Defiende que el Grupo Popular no está solo ya que tiene el apoyo de la mayoría de la población con 16 Concejales. Dice que Izquierda Unida va a votar en contra por una cuestión de fondo y no por lo que se está sometiendo a votación, que es una cuestión formal; pregunta si atendemos a los informes de los funcionarios o los cuestionamos, y afirma que los informes de Intervención y de la Sección de Personal son favorables. Le dice al Sr. Cabeza que resulta bastante claro que el funcionario que formula el Recurso actúa en defensa de sus intereses profesionales puesto que no habla de defender el interés general, sino que según manifiesta la modificación de la plantilla y de la RPT puede afectarle a su carrera profesional. Señala que el PSOE e IU utilizaron el mismo sistema para la provisión del puesto de trabajo del Secretario General, y pregunta por qué entonces se entendía que dicho sistema no afectaba el interés general y ahora sí.

El Sr. Maximiliano afirma que lo que se está debatiendo es la personación o no del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo con las consecuencias que ello conlleva, siendo Izquierda Unida partidaria de que no se persone, pero que no estamos hablando de que no se acate una resolución judicial. Manifiesta que no siempre las mayorías absolutas garantizan que las resoluciones que defienden sean justas. Respecto a los informes favorables, dice que no se le va a cuestionar al Sr. García que el acuerdo no se ajuste a la Ley, pero insiste en que el AES lo votaron los Concejales del Partido Popular, que decidieron estrechar ese margen y que sin embargo ahora no lo están cumpliendo. Reitera que lo que hay que hacer es abordar globalmente la reforma de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Cabeza señala que no se está pidiendo que se cometa una ilegalidad y que si el Ayuntamiento asume la causa del recurso, no tiene que personarse porque la misma se extinguirá por si sola. Dice que se trata de un puesto que ni siquiera va a depender de la Secretaría General del Ayuntamiento, sino únicamente de las instrucciones y de las órdenes del Alcalde por lo que no va a suponer ninguna mejora en el funcionamiento de los servicios y para nada un beneficio para el Ayuntamiento; que el Partido Popular habla de informes de los técnicos de personal y que también quien está defendiendo este recurso en representación de la Junta de Personal, en cuyo seno se ha adoptado el acuerdo de recurrir igualmente, es una funcionaria letrada municipal. Señala

que en ningún momento se han dado argumentos sólidos para defender que en este momento resulte necesario crear esta plaza.

El Sr. García afirma que en el expediente administrativo las razones están claras; que el personarse podría ser potestativo pero que el Ayuntamiento Pleno como órgano de representación de la ciudad tiene que actuar en coherencia con lo que ha hecho hasta ahora y defender sus propios actos. Mantiene que los informes hubieran sido negativos si como dicen los señores Concejales de la oposición el marco legal se hubiera restringido. Insiste en que la persona que ha presentado el recurso defiende sus intereses personales y sus derechos estatutarios, no el interés general. Que si la letrada que defiende el recurso en representación de la Junta de Personal es una funcionaria municipal, tendrá que tener cuidado porque puede que sea incompatible.

La Corporación, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo. - Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado.

Tercero. - Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto. - Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto. - Que del presente acuerdo se dé cuenta a las Secciones correspondientes.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, expone y resume el punto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que llama la atención que al poco tiempo de aprobarse el Presupuesto de 2014 se somete al Pleno su modificación y que por lo tanto, esa rigurosidad de la que habla el Partido Popular parece no ser tal. Defiende que las modificaciones de crédito tienen que hacerse sobre gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y parece que el único gasto de este tipo que aparece en esta modificación puede ser el de una indemnización de daños a terceros que apenas llega a un 2% del importe de aquélla, y que la misma se promueve para aplicar los recursos económicos del Patrimonio Municipal del Suelo consecuencia de una Sentencia sobre el Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2009, pretendiendo dedicar dichos recursos a fines que no permite la legislación ni la Sentencia. Afirma que el artículo 76 de la LOTAU es claro y que dice lo mismo que la Sentencia en su Fundamento Jurídico primero, por lo que estamos ante un fraude de ley o al menos ante una irregularidad muy

grave porque se va a eludir la ejecución total de la Sentencia. Dice que teniendo en cuenta que al parecer ya tenemos inventario, habrá que regularizar todo lo concerniente al Patrimonio Municipal del Suelo. Señala que en la modificación se destina un millón de euros al Parque del Auditorio y, que se constata definitivamente que el Centro de Salud del Ferial no se va a hacer, de lo que habría que informar a los ciudadanos, e insiste en que por Izquierda Unida ya se declaró que se consideraba más conveniente que aquellas cantidades se destinaran a los Barrios de la ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, critica que a escasos días de la aprobación definitiva del Presupuesto General del 2014, ya se traiga una modificación sobre el mismo. Se sorprende de que se minora una partida presupuestaria en un claro incumplimiento del artículo 76 de la LOTAU y de la Sentencia de la que trajo causa su consignación afirmando que está totalmente de acuerdo con la observación de Izquierda Unida sobre la irregularidad en que se incurre. Señala que la Sra. Cospedal desiste de construir el Centro de Salud de Guadalajara Sur que actualmente está en las dependencias de la Calle El Ferial, y el Sr. Román no se lo ha cuestionado y pregunta si se ha cambiado la calificación urbanística de zona dotacional a zona verde.

El Sr. Esteban dice que los señores Concejales de la oposición mezclan cuestiones; que cuando gobernaba IU-PSOE tampoco dotaban partida para Presupuesto Municipal del Suelo y nada de lo que ahora dicen que hay que hacer pusieron entonces en práctica; que piden ahora imposibles como la construcción del Centro de Salud cuando de lo que se trata es de equilibrar las cuentas de la Comunidad Autónoma después de la deuda dejada por el PSOE y les pide coherencia porque los bienes del del Patrimonio Municipal del Suelo podrán destinarse entre otros usos de interés social a la mejora del medio urbano o rural en los barrios y pedanías así como a la mejora de la configuración de Parques y Jardines.

El Sr. Maximiliano dice que la LOTAU, diferencia en el tratamiento del Patrimonio Municipal del Suelo regulándose en el art. 76 los recursos y en el art. 79 los fines, pero que si hay alguna duda, la Sentencia determina claramente a qué han de destinarse esos recursos; que de los años 2003-2005 cambió la LOTAU tres o cuatro veces, y que lo que se hizo por el PSOE e IU se ajustaba a dichas modificaciones; que además Izquierda Unida recibió presiones -sin que cediera a las mismas- para que se retirara el recurso que tenía interpuesto contra los Presupuestos del año 2002 cuya primera Sentencia se dictó en el año 2005 y se hizo firme ya cuando gobernaba el PP. Afirma que la consecuencia de que los Ayuntamientos no tengan Patrimonio Municipal del Suelo es que no se puede actuar para evitar lo que ocurrió durante la época de la burbuja en el mercado inmobiliario a fin de efectuar las correcciones pertinentes.

La Sra. Valerio menciona la herencia que dejó el Partido Popular en el 2003 cuando el PSOE ganó las elecciones municipales, y el Ayuntamiento estaba hecho un caos, habiéndose dado subvenciones sin crédito habilitado al efecto y recuerda que tuvieron que resolverlo a través de un Plan de Saneamiento Financiero, porque se debía 12 millones de euros en gasto corriente y unos 4 millones en inversiones; por eso les pide ahora que utilicen mejor su mayoría absoluta.

El Sr. Esteban insiste en que el PSOE-IU no practicaban con el ejemplo y que durante su mandato se tramitaban unas cuantas modificaciones de crédito al año; que su derroche y despilfarro determinó que tuviera que entrar a gobernar un Equipo responsable para poner en orden las cuentas, y ahora lo que se está haciendo es actuar con absoluto rigor.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que se trata de la primera modificación de crédito del año 2014 y recuerda que en el año 2005, en el mismo Pleno en el que se aprobó el Presupuesto se trajo la primera modificación de crédito llegándose a alcanzar en algunos ejercicios económicos hasta once modificaciones. Dice que el informe del Sr. Interventor es favorable por lo que se trata de una modificación legal. Señala que en 2007 se prometió electoralmente que se iba a hacer el Centro Social de los Valles tras la cesión de la parcela por el Ayuntamiento y en el 2011 estaba sin construir. Recuerda que en un primer momento por el Gerente se propuso la construcción del Centro de Salud de Guadalajara Sur en el Parque de las Adoratrices; que quien fue Consejero, D. Fernando Lamata, le transmitió que iba a ser muy complicado comprometer un plazo para que la construcción se llevara a cabo y que a pesar de que el Ayuntamiento cedió la parcela a la Comunidad Autónoma, la Junta de Comunidades nunca la inscribió a su nombre. Dice que el Grupo Popular nunca llevó a cabo ningún tipo de presión para que IU retirara el Recurso sobre el Patrimonio Municipal del Suelo y que en pleno desarrollo urbanístico y burbuja inmobiliaria gobernando PSOE e IU se monetarizó todo el aprovechamiento urbanístico que nos cedían en cada Sector en vez de mantenerlo como Patrimonio Municipal.

La Corporación, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 1/2014 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
150.0.609.00	Otras inv. Infraestructuras Parque antiguo auditorio (Ptmo 2014)	1.083.940,00
171.0.619.01	Parques y jardines. Plan mejora zonas verdes y restos urbanos (Rte canon agua 11)	100.000,00
933.0.625.00	Mobiliario Edificios mun(Global13/Caixab12/Rte iber06)	101.634,22
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.285.574,22

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
155.0.619.00	Vías públicas. Pavimentación,aceras y urbanización (Ptmo 2014/Rte enaj 10%/Rte canon	213.900,00

	agua10/Global13)	
920.2.489.00	Otros serv. Generales. Daños a terceros	54.400,00
161.1.225.00	Saneamiento y depuración. Tributos estatales	67.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	335.300,00
	TOTAL AUMENTOS	1.620.874,22

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.622.00	Inv. Edificios Policía Local (Globalcja 13)	1.157,82
132.0.624.00	Inv. Mat. Transporte Policía (Globalcaja 13)	0,99
230.0.622,00	Inv. Edificios Centros Sociales (Globalcaja 13)	255,20
334.0.622.00	Inv. Edificios Foro Juventud (Globalcaja 13)	3.653,63
920.3.626.01	Inv. Equipos soporte informático (Caixbank 2012)	1.215,66
933.0.622.00	Inv. Edificios Gestión Patrimonio (globalcaja 13)	1.462,91
150.0.600.01	Inv. Patrimonio Municipal suelo (Préstamo 2014)	1.243.081,73
150.0.621.00	Inv. Terrenos instalación estación carga gas (Rte enaj 10%-34.519,35 y Globalcaja 13 – 10.604,42)	45.123,77
161.1.617.03	Saneamiento cuenca arroyo Olmeda (Rte Iber 06/ /Globalcaja 13)	66.741,67
161.1.617.04	Reparación colector Alamín 2ª Fase (Globalcaja 13)	27.146,34
161.1.721.01	Transf. Cap. Colector Monjardín (Rte canon agua10)	9.634,50
171.0.623.01	Inv. Instalaciones Parques y jardines (Rte.canon agua 11)	100.000,00
929.0.500.00	Fondo contingencia	121.400,00
	TOTAL MINORACIONES	1.620.874,22

Distribución de la financiación afectada:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES		AUMENTOS	
Préstamo GLOBALCJA 13 (64.618,08)	132.0.622.00	1.157,82	155.0.619.00	10.604,42
	132.0.624.00	0,99	933.0.625.00	<u>54.013,66</u>
	230.0.622.00	255,20		64.618,08
	334.0.622.00	3.653,63		
	933.0.622.00	1.462,91		
	150.0.621.00	10.604,42		
	161.1.617.03	20.336,77		
	161.1.617.04	<u>27.146,34</u>		
	64.618,08			
Préstamo CAIXABANK 12 (1.215,66)	920.3.626.01	1.215,66	933.0.625.00	1.215,66

Prestamo (RTE) IBERCAJA 2006 (46.404,90)	161.1.617.03	46.404,90	933.0.625.00 46.404,90	
Préstamo Inversiones 2014 (1.243.081,73)	150.0.600.01	1.243.081,73	150.0.609.00 155.0.619.00	1.083.940,00 <u>159.141,73</u> 1.243.081,73
Rte canon agua 10 (9.634,50)	161.1.721.01	9.634,50	155.0.619.00	9.634,50
Rte canon agua 11 (100.000,00)	171.0.623.01	100.000,00	171.0.619.01	100.000,00
Rte enaj 10% (34.519,35)	150.0.621.00	34.519,35	155.0.619.00	34.519,35
F. contingencia (121.400,00)	929.0.500.00	121.400,00	920.2.489.00 161.1.225.00	54.400,00 <u>67.000,00</u> 121.400,00
		1.620.874,22		1.620.874,22

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios	1.285.574,22
Suplementos créditos	<u>335.300,00</u>
TOTAL AUMENTOS	1.620.874,22

2. Minoraciones 1.620.874,22

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR IMPERATIVO DEL ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del punto y concluye afirmando que en el expediente se constata que el Ayuntamiento ha cumplido con los objetivos de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gastos derivados de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que este punto trata del control férreo al que la Administración Central, el Gobierno del Partido Popular, ha decidido someter a los Ayuntamientos pretendido anular el principio constitucional de la autonomía municipal y, que se han fijado medidas destinadas a recortar el gasto público y reducir el déficit afectando especialmente a los servicios públicos que son los más sensibles para los ciudadanos, mientras que a la banca, por ejemplo en el año 2013 se le dieron 41.000 millones de euros, importe que no se ha incluido en el déficit público;

que son medidas que se justifican en el gran endeudamiento que tienen los Ayuntamientos cuando en realidad la deuda de las Entidades Locales sobre el total sólo supone el 4,1% del PIB y el 4,4% de la deuda total de las Administraciones Públicas, siendo además ilegítima una parte de la misma, la derivada de los excesos de las empresas y grandes fortunas. Señala que todo esto se basa en la modificación del artículo 135 de la Constitución por los dos partidos mayoritarios, Partido Popular y PSOE para dar prioridad a la deuda pública frente a cualquier otro gasto de la Administración. Que en relación con el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Guadalajara vamos a tener 6.100.000 euros de remanente positivo de tesorería y 5,6 millones se van a declarar no disponibles y no se van a poder destinar a Políticas de Empleo, sino únicamente a pagar la deuda; que incluso con esta situación del techo de gasto y 8.500 parados y 3.700 sin ningún tipo de prestación en la ciudad de Guadalajara, ha sobrado 1.380.000 euros. Dice que le llama también la atención la caída de derechos reconocidos en la recaudación del IBI con respecto al año 2012, a pesar de haberse elevado el mismo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, afirma que dependiendo de cómo el Equipo de Gobierno gestione ese superávit el mismo va a ser útil o no para los ciudadanos. Dice que en el 2013 en general los vecinos de Guadalajara han pagado más en concepto de impuestos, que actualmente tenemos más de 8.400 parados en Guadalajara, con cada vez más dificultades para pagar servicios básicos, con otros más caros y de peor calidad, por ejemplo el servicio de transporte urbano de viajeros, y concluye manifestando que el Sr. Esteban puede hacer alarde de los datos económicos objeto del informe pero le pide que haga políticas que fomenten el empleo.

El Sr. Esteban dice que el Equipo de Gobierno acorde con las medidas de ajuste adoptadas, gestiona en el margen de los ingresos municipales, no más, y que eso no significa que nos hayan recortado la autonomía municipal. Afirma que el PSOE en primer lugar debería de haberse alegrado de los resultados y por lo tanto reconocer que la cuestión económica es absolutamente rigurosa. Que está claro que el superávit presupuestario ha existido y que si podemos hablar de otros destinos como inversiones financieramente sostenibles que no sean la amortización de deuda es porque se ha modificado la Ley Orgánica 2/2012 a través de la Ley Orgánica 9/2013 y que este Ayuntamiento cumple con todos los requisitos exigidos al efecto gracias a la gestión llevada a cabo por el Equipo de Gobierno actual. Remarca la preocupación máxima de este Equipo de Gobierno por el empleo y por la inversión en este servicio siempre que jurídicamente y en base a los requisitos que marca la Ley para hacer un Plan de Empleo ello sea posible.

El Sr. Maximiliano dice que si se gasta más de lo que se ingresa es porque se ha producido un transvase de la renta del trabajo a la del capital; que se está asumiendo la deuda privada de los especuladores y la renta y que eso es una opción política y se hace a costa de la gente a la que se le están suprimiendo servicios. Mantiene que a este Ayuntamiento, como le ha ido mal por la vía de los ingresos, está metiendo la tijera por la de los gastos cuando en la ciudad hay actualmente casi 4.000 parados sin ningún tipo de prestación que es precisamente el tema que nos tenía que preocupar.

La Sra. Cuevas pregunta al Sr. Esteban cómo le va a felicitar si ha mejorado los datos económicos del Ayuntamiento a costa de recortar servicios

y aumentar la presión fiscal a los ciudadanos. Afirma que con la modificación de la Ley Orgánica 2/2012 ya se permite llevar a cabo inversiones financieramente sostenibles. Pregunta si el Equipo de Gobierno va a hacer políticas o qué políticas va a hacer para promover el empleo.

El Sr. Esteban insiste en que no podemos seguir en la mentalidad de que se gaste más de los que se ingresa y que quien ha dejado a este país con más de 5 millones de parados ha sido la izquierda por lo que no están legitimados para dar lecciones de superioridad moral. Reitera que gracias a la gestión rigurosa de este Equipo de Gobierno hoy tenemos superávit presupuestario y el Ayuntamiento va a hacer inversiones financieramente sostenibles en materia de empleo cumpliendo el marco legal aplicable.

Terminado el debate, la Corporación queda enterada de la remisión del informe de evaluación y de las obligaciones trimestrales de suministro de información, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de los informes del Sr. Interventor y Sra. Tesorera del Ayuntamiento respecto del grado de cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a 31 de diciembre de 2013, como se viene haciendo trimestralmente, tanto en relación con el Ayuntamiento de Guadalajara, como con sus Organismos Autónomos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, mantiene que es difícil comparar la situación del tercer con el cuarto trimestre del 2013 ya que ha habido entre medias un Plan de pago a proveedores que distorsiona los datos, que será en el próximo trimestre cuando se podrá realmente evaluar el grado de cumplimiento de la norma, lo que además demuestra cómo la deuda de la Junta de Comunidades ha hecho daño a este Ayuntamiento, a los proveedores y por ende a esta ciudad; que el Partido Popular compara la gestión en una Administración Pública en que, sin embargo, las prioridades las marcan las necesidades de los ciudadanos con una economía doméstica o familiar, lo que califica de un ejercicio tramposo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, se congratula de que el Ayuntamiento haya cumplido con la ley de morosidad felicitando al Sr. Esteban personalmente y al departamento de Intervención ya que la Ley Orgánica 9/2013, le da más protagonismo a la Intervención para controlar la sostenibilidad del Ayuntamiento y el cumplimiento del periodo medio de pago. Solicita en nombre de su Grupo que estos informes incluyan no sólo el saldo pendiente de pago en el trimestre sino también lo que se ha pagado en el mismo porque así también lo dice la Guía de Morosidad del Ministerio.

El Sr. Esteban, indica que la realidad es que a 31 de diciembre de 2013 el periodo medio de pago se estaba cumpliendo y pide que al menos se reconozca el esfuerzo que se ha hecho en la gestión económica municipal por

el Equipo de Gobierno. Le dice a la Sra. Cuevas que es una incoherencia manifestar que se está de acuerdo con que se pague en plazo y no en que se tomen medidas para que tengamos superávit presupuestario ya que una cosa es consecuencia de la otra.

El Sr. Maximiliano insiste en que sí ha influido, para que exista una distorsión en los datos facilitados, el hecho de que haya habido un plan de proveedores por el medio y en que la información no se podrá objetivar hasta el trimestre siguiente. Dice que además ahora también se ha cambiado el criterio en la normativa en cuanto al cómputo de los 30 días.

La Sra. Cuevas reitera que se puede estar contentos con haber llegado al objetivo de pagar en plazo a proveedores pero en absoluto de acuerdo con las medidas incluidas en el Plan de Ajuste.

El Sr. Esteban incide en que hoy la ley se está cumpliendo y mejorando considerablemente, al menos en tres meses de media, en comparación con el periodo en que gobernaba PSOE-IU, y pregunta a la Sra. Cuevas qué otras medidas propone para conseguir esto aparte de gastar mucho más.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referido al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013.

DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del presente punto del Orden del Día, señalando que los objetivos que se pretendían cuando se elaboró y aprobó por el Ayuntamiento el Plan de Ajuste el 30 de marzo de 2012, se están consiguiendo, los cuales eran transformar deuda comercial en deuda a largo plazo, poder asumir las amortizaciones y los intereses de la misma, poder seguir pagando y prestando los servicios a los ciudadanos. Señala que, como dice el Interventor en su informe, se han garantizado los servicios fundamentales pudiendo pagar en tiempo y forma a quienes nos los prestan.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en el contexto general del artículo 135 de la Constitución Española modificado por los dos grandes partidos mayoritarios, PSOE y PP, a fin de priorizar el pago de la deuda y el dogma del déficit público como principios elementales, recortando servicios públicos básicos en el Estado del Bienestar, lo que implica una falta adecuada de financiación municipal. Manifiesta que el Equipo de Gobierno ha fallado estrepitosamente en las previsiones de ingresos de ahí que se hayan tenido que llevar a cabo los ajustes en los gastos. Afirma que se ha incumplido palmariamente la política de contención y moderación fiscal anunciada en su programa electoral por el Partido Popular, con una subida salvaje de impuestos que para el 2014 se ha maquillado con reducciones tibias. Se refiere asimismo a la actual gestión del servicio de transporte urbano de viajeros, que además de la oposición que ha producido en la ciudadanía, con una caída de viajeros de 1.200.000 en el año 2013 respecto del 2012, no ha producido aho-

rro alguno, con una previsión de cerca de 900.000 euros de distorsión sobre lo previsto en el Plan de Ajuste. Se refiere asimismo a la auditoría energética prevista señalando que también ha fallado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, indica que efectivamente se cumplen una serie de medidas previstas en el Plan de Ajuste, por ejemplo en materia de gastos con más impuestos, y tasas municipales, en contra de lo anunciado por el Partido Popular durante la campaña electoral, con recortes en determinadas partidas, en el Capítulo I del Presupuesto, en subvenciones a asociaciones, en la Cooperación al Desarrollo... Dice que está funcionando correctamente el Convenio con la Administración Estatal en cuanto a embargos de devoluciones tributarias, pero que, sin embargo, en el servicio de ayuda a domicilio y a pesar del endurecimiento de las tarifas, al haber descendido el número de usuarios no se han cumplido las previsiones, al igual que en el servicio de transporte urbano de viajeros, donde aún con la nueva estructura tarifaria, como va en picado el número de usuarios la recaudación está descendiendo notablemente.

El Sr. Esteban dice que no entiende cómo alguien que no ha apoyado determinadas medidas luego critique que no han funcionado como se esperaba, que no la oposición no presenta ninguna alternativa distinta a pagar más, cuando esto no se puede, y defiende así que lo único que hace es desgastar al Equipo de Gobierno. Señala que el Plan recoge unos números iniciales, que se elabora en el 2012, y que si bien ha habido un descenso en los derechos reconocidos netos también ha ocurrido lo mismo en los gastos. Insiste en que se ha trabajado de una manera muy rigurosa comparando el ahorro de los capítulos I y II de los años 2012 y 2013.

El Sr. Maximiliano discrepa en los datos ofrecidos por el Sr. Concejale Delegado de Economía respecto de la diferencia en los derechos reconocidos netos de los años 2012 y 2013, y señala que sí ha habido una distorsión en la previsión de los ingresos, que inflaron, y que por ello se han tenido que ajustar los gastos y sobre todo el gasto social, en contra de lo anunciado a la ciudadanía. En cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, dice que todavía no se le ha explicado cómo se ha hecho la cuenta para obtener los 25 millones de euros presupuestados pues a él no le cuadra por ningún lado aplicando el coeficiente de recaudación incierta fijado.

La Sra. Valerio se refiere nuevamente al servicio de autobuses calificándolo como fiasco, criticando además que no se haya producido ahorro alguno, con un 25,8% de viajeros menos respecto del año anterior, y la necesidad previsible de llevar a cabo un reequilibrio financiero a favor de la empresa concesionaria; igualmente cuestiona el resultado de las medidas de ahorro energético planteadas. Dice que hay una serie de desviaciones destacables en materia de ingresos, señalando especialmente la originada por los derechos reconocidos derivados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un importe inferior a 3.539.856,4 euros respecto a los producidos al año 2011 cuando gobernaba el Sr. Barreda.

El Sr. Esteban opina que la oposición no puede soportar que por primera vez este Ayuntamiento haya disminuido los Impuestos y que ello haya podido tener lugar por la rigurosa gestión económica del Equipo de Gobierno que ha quedado de manifiesto en las daciones de cuenta de los puntos anteriores, que estemos situados como la 10ª capital de provincia con menos deuda a

largo plazo y la 30ª por abajo con menor tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles; que en cuanto a esfuerzo fiscal absoluto por cada 6.000 euros de valor catastral la cuota que se paga en Guadalajara es de 73,51 euros, cuando en Toledo se cifra en 117,55 euros.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para insistir en que los datos demuestran que la política fiscal del actual Equipo de Gobierno ha sido moderada en comparación con el resto de capitales de provincia y que además el Ayuntamiento ha reducido este año por primera vez muchos impuestos y tasas municipales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe trimestral de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, emitido por el Sr. Interventor General Municipal, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos del artículo 10 de Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En este momento se ausenta del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde.

Así mismo se ausentan del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara, Dª Ana María Manzano Esteban, Dª Isabel Nogueroles Viñes y D. Francisco J. Ubeda Mira.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL 2013 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, da cuenta del Informe de gestión de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al Ejercicio 2013, en cumplimiento del artículo 17.1 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Manifiesta que, conforme a dicho informe, a lo largo del pasado año, la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones recibió un total de 1.768 escritos, de los cuales 1.256 correspondieron a sugerencias de mejora y reclamaciones y que a su vez generaron un total de 3.617 trámites administrativos de distinta índole destacando el hecho de que prácticamente se han duplicado el número de expedientes tramitados con respecto al 2012 lo que pone de relieve el buen funcionamiento de los canales de participación que se han abierto y la eficaz gestión y tramitación de los mismos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones también tiene competencia para proponer las mejoras necesarias analizando las causas que han producido los problemas y plantear soluciones al Equipo de Gobierno, competencias que no se están cumpliendo porque no hay voluntad política por el Partido Popular; que ya se viene planteando desde hace dos reuniones que constan en el informe todas las quejas que formulen los ciudadanos independientemente de la vía por la que lleguen, habilitando al efecto los medios necesarios, además de que se dote de dinamismo su funcionamiento. Señala que los datos demuestran que lo que más ha preocupado a los ciudadanos ha sido el servicio

de transporte urbano de viajeros aunque aquí sólo se reflejan 948 quejas, lo que supone un gravísimo problema que la Comisión ha de tratar con Asociaciones y afectados. Considera que por esa razón, la Comisión tiene que ponerse a trabajar para atender la demanda de los ciudadanos, tratando y reuniéndose con las Entidades ciudadanas y los Grupos Políticos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que se presenta un informe que recoge en todo caso el 10% de las sugerencias y reclamaciones de los vecinos e insiste en el problema de los autobuses afirmando que no se puede hacer un informe serio si no se cuenta con los datos reales y que, por lo tanto, al igual que su contabilidad, el Partido Popular también tiene, una base de datos B, respecto de las quejas de los ciudadanos. Se refiere asimismo a las sugerencias y reclamaciones, reiterativas, en los servicios de jardines, limpieza viaria, policía local, vías públicas... Afirma que el informe no cumple con las obligaciones que le son exigibles, al igual que la Comisión, cuyas funciones son la supervisión de las actuaciones municipales en sus diferentes prestaciones de servicios, el estudio de las causas de las quejas y sugerencias, y la propuesta sobre las mejoras que deben plantearse para su resolución. Indica que el PSOE solicitó, incluso antes de recibir por escrito la convocatoria de la Comisión, la comparecencia en la reunión del técnico municipal responsable del servicio de transporte debido al gran número de reclamaciones presentadas, y que sin embargo, el Partido Popular dio la callada por respuesta.

La Sra. Heredia afirma que en la Comisión se incluyó lo que el Portavoz de Izquierda Unida demandó sobre las gráficas del servicio de seguridad; que en cuanto al resto de peticiones considera que están en contra de lo previsto en el Reglamento. Le dice al Sr. Cabeza que lo que consta en el informe es fiel reflejo de lo que exige el Reglamento que no atribuye a la Comisión el estudio individualizado de todas las sugerencias y reclamaciones que se puedan presentar, y que el Presidente podrá convocar a los técnicos municipales pero siempre y cuando conste en el orden del día, y en el de la reunión anterior no constaba aquella petición, que para que intervengan los vecinos se debería de haber votado en una Comisión anterior y que las reclamaciones se tienen que ajustar al Reglamento. Insiste en que el informe responde al estricto cumplimiento de lo que exige el Reglamento.

El Sr. Maximiliano incide en que lo que se solicitaba, era que independientemente del canal por el que hubiera tenido entrada en el Ayuntamiento la reclamación, incluida su presentación ante las empresas concesionarias, se tenía que canalizar de manera que pasara por el Registro de quejas, sugerencias y reclamaciones y que se pueda tener cumplido conocimiento de todo ello, pero que lo que ocurre es que el Equipo de Gobierno no quiere poner al efecto los medios necesarios. Dice que el problema es que el informe no se ajusta a la realidad ya que falta una parte muy importante de las reclamaciones por las razones comentadas, lo que se evidencia en el servicio de autobuses urbanos, y que la resolución de esa deficiencia se puede articular incluso con el Reglamento vigente. Concluye señalando que votará en contra del informe pues no hay ninguna receptividad por el Equipo de Gobierno en esas cuestiones.

El Sr. Cabeza mantiene que el informe recoge únicamente el 10% de las sugerencias y reclamaciones que los ciudadanos han hecho al Ayuntamiento y que las propuestas que el PSOE hizo en la Comisión han caído en

saco roto; que aquellas propuestas afectaban a temas tan importantes como el servicio de transporte urbano de viajeros, sin que la Comisión adoptara al respecto ninguna sugerencia, valoración ni propuesta y reitera que se tienen que arbitrar los medios para que toda la información, reclamación o sugerencia que llegue al Ayuntamiento se asiente en el Libro.

La Sra. Heredia manifiesta la satisfacción de la Concejalía respecto de que los ciudadanos utilicen este canal de participación, agradece aquellas aportaciones siendo intención del Equipo de Gobierno ir implantando mejoras en los procedimientos en beneficio de la ciudadanía. Dice que siente que, no obstante, a la oposición no le guste el sistema de gestión y que mantenga en la Comisión una actitud tan negativa.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, queda enterada del informe de gestión del ejercicio 2013 del que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

En este momento se reincorporan al Salón el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jaime Carnicero, D^a Ana María Manzano, D^a Isabel Nogueroles y Francisco J. Ubeda.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 5 y 19 de febrero de 2014, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL DESEMPLEO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"La negativa evolución de la crisis económica que padece nuestro país, nuestra región y nuestra ciudad está produciendo un agravamiento de la situación del mercado laboral y una nueva recaída de la actividad económica. Las familias que estaban mal hoy están peor y las que iban sorteando la crisis a duras penas, van cayendo en la exclusión social.

En Castilla-La Mancha, según los últimos datos publicados por el INE, hay 286.100 personas desempleados, lo que supone una tasa de paro del 29 por ciento y, lo que es peor, se ha producido una caída de la población activa de más de 10.000 personas, lo que significa que no se está creando empleo. A lo que hay que añadir que, en los datos oficiales, no consta una realidad que existe, y es la de aquellos que, desde el desánimo y la nula confianza en la

posibilidad de encontrar trabajo, no están en listas ni en estadísticas.

Hay una explicación clara de este resultado, las políticas que hace el Gobierno de Castilla-La Mancha del Partido Popular están obligando a muchos jóvenes, por cierto muy preparados, y a gente menos joven, a marcharse de su tierra en busca de una oportunidad en otros países, porque se está destruyendo la posibilidad de que haya generación de tejido productivo en la región.

Castilla-La Mancha fue en 2013 la segunda región de España en la que más subió el paro de larga duración, concretamente un 29%, y también una de las que mayor descenso del PIB ha sufrido en 2013. En este sentido, cabe recordar que en 2012 fue la región en la que mayor caída del PIB se produjo, el 3%.

Estos datos evidencian que las políticas del Gobierno de la Sra. Cospedal siguen una senda equivocada, por ello, si no se cambia el rumbo, 2014 va a ser un año durísimo en el que no se va a generar empleo.

En Guadalajara, la realidad es igualmente dura, cerca de 8.400 parados sin horizonte laboral, un 22% más que en el inicio de la presente legislatura, recortes y más recortes en los salarios de los trabajadores, una menor renta disponible de las familias y una contracción del consumo privado ante las negativas perspectivas de cambio.

Ante esta grave situación es preciso instar al Gobierno regional a que incremente los fondos presupuestarios destinados a luchar contra el desempleo, retomar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo así como ayudar a las personas que más necesidades tienen porque han agotado las prestaciones sociales que venían percibiendo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

– La Corporación del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que lleve a cabo de forma inmediata y urgente un Plan de Choque contra el desempleo en colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara y los agentes sociales y económicos, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo a las miles de familias que peor lo están pasando en nuestra ciudad, especialmente aquellas que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como a los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo."

Continúa su exposición la Sra. De la Cruz relacionando los datos sobre los empleos destruidos en España y el número de parados de larga duración, así como de los que carecen de cualquier tipo de prestación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo no apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa su voto a favor de la Moción. Manifiesta que recientemente Izquierda Unida ha propuesto dos Planes de Empleo que buscaban mitigar el efecto del paro en nuestra ciudad, en el debate de los Presupuestos vía Enmienda y con una propuesta para que con el aval del Poblado de Miraflores se llevara a cabo la rehabilitación de los edificios, lo que no entra en los previsiones del Gobierno

del Partido Popular. Dice que hay que constatar que las reformas laborales no han conseguido mejorar el empleo ya que no era eso lo que buscaban, sino su precarización. Cita el aumento en el número de parados y el descenso de la población activa desde que llegó la Sra. Cospedal a la Presidencia de Castilla-La Mancha, por lo que considera que hay que adoptar una serie de medidas estratégicas para promover el empleo. Alude a que, con el Sr. Barreda como Presidente de la Comunidad Autónoma, el Grupo Municipal PSOE votó en contra y el Partido Popular se abstuvo en la Moción que en su día presentó Izquierda Unida que consistía en la puesta en marcha de un Plan de Choque, lo mismo que se pide hoy.

La Sra. De la Cruz dice al Sr. Maximiliano que de lo que se trata hoy es de apoyar a gente que ahora lo está pasando mal, agradeciéndole su voto a favor de la Moción. Considera que el Partido Popular utiliza a las personas y a los parados para hacer política y que sin embargo, el PSOE utiliza la política para ayudar a las personas; que desde que la Sra. Cospedal gobierna en la Región los datos van a peor y que actualmente son espeluznantes. Dice que da la sensación de que el Partido Popular no se atreviera a pedir un Plan de Choque, cuando lo exigen todos, y considera que con ello se puede paliar la situación angustiosa por la que están pasando muchos ciudadanos y vecinos de nuestra ciudad.

La Sra. Jiménez afirma que la crisis económica está evolucionando favorablemente. Dice que el año 2013 ha sido el más favorable al descenso del paro desde el año 2006; que la Moción, si bien varían algunos datos, es prácticamente igual a la que presentó el PSOE en 2012; que en Castilla-La Mancha desciende en 20.000 personas y en la provincia de Guadalajara en más de 1000 personas, que en términos interanuales nuestra Comunidad Autónoma está entre las 4 regiones que más paro ha reducido porcentualmente, un 3,9% frente a la media nacional que está en 3,4%, y que la afiliación a la Seguridad Social es la segunda de España. Continúa citando datos sobre la mejora de las exportaciones, el incremento en el número de empresarios autónomos y de contratos laborales, citando al efecto la valoración realizada por la Asociación de Trabajadores Autónomos así como el informe positivo sobre el impacto de la reforma laboral, según el informe de la OCDE.

El Sr. Maximiliano dice que la situación que se está viviendo es absolutamente distinta a la que expone la Sra. Jiménez; que las estadísticas se pueden interpretar, pero que además el eslogan "Buscas empleo vota Partido Popular", que defendía la Sra. Cospedal es mentira. Afirma que desde el año 2008 en que empezó la crisis, las recetas que se están aplicando son las mismas, machacar a las clases populares en beneficio de los que tienen dinero; que en 2006 la situación social era muy diferente, ahora el 43% de las personas desempleadas no tienen ningún tipo de ingreso y hay que darles una solución incrementando los recursos públicos.

La Sra. De la Cruz pregunta si los parados de esta ciudad no se merecen que se apruebe un Plan de Empleo para que se pueda paliar aún mínimamente la situación por la que están pasando, insiste en que el Partido Popular utiliza a la gente para hacer política y manifiesta su indignación ante los datos que facilita la Sra. Jiménez utilizando así a su juicio a los desempleados.

El Ilmo. Sr. Alcalde recuerda que desde la Comunidad Autónoma el PSOE contrató un Plan de Choque por importe de 13 millones de euros que

tuvo que acabar pagando la Junta de Comunidades tres años después con el gobierno de la Sra. Cospedal, puesto que durante el Gobierno socialista se dejaron a deber a este Ayuntamiento, que no tenía dinero en el Capítulo I del Presupuesto para contratar a más trabajadores, numerosas mensualidades en concepto de sueldos.

La Sra. Jiménez dice que los Gobiernos socialistas al frente del Gobierno y de la Comunidad Autónoma han traído records de parados; que ahora se han puesto en marcha desde la Junta programas para contratación de desempleados que continúan trabajando después de su finalización así como ayudas al autoempleo que sí se han cobrado e insiste en que la preocupación del Partido Popular es el empleo.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN MENSUAL RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"El 30 de octubre de 1992 el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobaba por unanimidad una moción para facilitar información mensual a todos los grupos políticos sobre diferentes aspectos del servicio de autobuses urbanos de Guadalajara.

Desde entonces se ha venido pasando esa información cuyo contenido se ha ido adaptando a las variaciones que ha tenido este servicio a lo largo del tiempo.

Hasta el mes de junio de 2013 se nos facilitaba la siguiente información:

- Usuarios del transporte urbano por título de transporte
- Kilómetros realizados en el transporte urbano
- Subvención del transporte urbano
- Kilómetros realizados por cada línea
- Cuadro comparativo de la evolución de los usuarios del transporte urbano por título de transporte y por líneas del año en curso y del anterior.
- Importe de las facturas del transporte urbano
- Transbordos por línea y tarifa
- Los ingresos correspondientes a cada mes

A partir del mes de julio de 2013, únicamente se facilitan los datos correspondientes a los tres primeros guiones y en lo referente a la subvención del transporte urbano se nos está facilitando la correspondiente a los meses de enero a marzo del 2013. Por parte del Sr. Concejal Delegado del Transporte Urbano se entiende que estos datos "se corresponden con el contenido íntegro del Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 1992", sin embargo el Gobierno Municipal ha considerado hasta junio de 2013 que dicho Acuerdo era más amplio, y la prueba es que ha facilitado a los grupos de la oposición la información reseñada más arriba y ha sido a partir del desastre causado con la implantación

de las nuevas líneas de transporte urbano de viajeros, cuando ha empezado a restringir la información para dificultar el conocimiento de estos datos por parte de la ciudadanía.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Que se facilite a los grupos políticos al menos la siguiente información mensual relativa al servicio de transporte urbano:

- Usuarios del transporte urbano por título de transporte y por líneas.
- Kilómetros realizados en el transporte urbano
- Subvención del transporte urbano
- Kilómetros realizados por cada línea
- Cuadro comparativo de la evolución de los usuarios del transporte urbano por título de transporte y por líneas del año en curso y del anterior.
- Importe de las facturas del transporte urbano
- Transbordos por línea y tarifa
- Los ingresos correspondientes a cada mes."

Continúa el Sr. Maximiliano ofreciendo datos sobre el descenso en el número de viajeros y la subvención que tendrá que abonar el Ayuntamiento a la empresa concesionaria de transporte. Dice que el Partido Popular intentó ocultar que se conocieran estos datos restringiendo toda la información que se le solicita; que se le contesta diciendo que con esa petición se saturan los servicios municipales cuando lo único que le piden son los datos que le pasan a él y concluye afirmando que el Equipo de Gobierno no quiere que los ciudadanos conozcan la realidad económica del servicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que el último año homogéneo ha sido el 2011, habiendo costado el servicio al Ayuntamiento 5 millones de euros. Invita al Sr. Portavoz de Izquierda Unida a que retire la Moción y que los Portavoces de los tres grupos se reúnan a fin de determinar cuál es la información que se ha de facilitar.

El Sr. Maximiliano dice que con ese compromiso retira la Moción, con la condición de que de no cumplirse el mismo aquella se planteará nuevamente en la próxima sesión.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Preguntas del Grupo Municipal PSOE.*

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuándo va el Gobierno Municipal a contestar las alegaciones al Avance del Plan de Ordenación Municipal presentadas en noviembre de 2009?

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se contesta que se responderá en la próxima sesión plenaria.

2ª.- Actualmente el único sentido de circulación de las calles Ingeniero Mariño y Ramón y Cajal es descendente desde la Glorieta de Bejanque a la Plaza de los Caídos, ¿se está estudiando cambiar el sentido de circulación en algunos de sus tramos ?

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente contesta negativamente y dice que hay un estudio de la empresa DOYMO que aconsejó ese sentido y la decisión está adoptada.

3ª.- Dice que la Sra. Cospedal ha anunciado que con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la muerte del Greco, se organizarán unos menús gastronómicos en 4 paradores de la Comunidad Autónoma a un precio de 49 euros por menú, y pregunta al Sr. Alcalde si considera que aquél está al alcance de los bolsillos de la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente contesta que se trata de una cuestión que no es de interés ni competencia municipal.

– Preguntas del Grupo de Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- "El pasado 29 de noviembre, el Pleno Municipal aprobó un estudio de detalle para la instalación de dos aulas prefabricadas en el IES José Luis Sampedro, ubicado en la calle Zaragoza, 18.

Durante su debate en el Pleno nos enteramos de que dichas aulas llevan funcionando durante dos cursos académicos, siendo este el tercero.

El inicio de este expediente se llevó a cabo por el trámite de consulta al parecer, a requerimiento del técnico municipal competente. Previamente se abrió expediente de infracción urbanística a los Servicios Periféricos de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha al haber llevado a cabo la instalación de dichos barracones sin la preceptiva licencia.

Tras la aprobación del Estudio de detalle, se ha presentado un proyecto de obra a mediados del mes de diciembre, por lo que oficialmente dichos barracones se encuentran actualmente en fase de construcción a pesar de que, como hemos dicho más arriba, se están utilizando para dar clases.

Recientemente la presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos ha presentado un escrito ante este Ayuntamiento interesándose por la situación legal en que se encuentran dichas instalaciones y solicitaron una visita de inspección para tramitar la licencia de primera ocupación. Dicha visita se llevó a cabo el pasado 21 de febrero.

Por todo lo anterior planteo las siguientes PREGUNTAS

¿En qué fase se encuentra en la actualidad el expediente sancionador iniciado el 8 de marzo de 2013 y a cuánto asciende la sanción si es que se ha fijado la misma?

Si la inspección ha sido favorable ¿se va a conceder la licencia de primera ocupación?"

El Sr. De las Heras contesta que el Expediente de Infracción Urbanística 4/13, en consecuencia con la Licencia Urbanística y de Obras concedida por la Junta Local de Gobierno, por acuerdo de 19 de diciembre de 2013, ha sido archivado al ser dichas obras legalizables tras la aprobación del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación, y que por lo tanto, no ha habido sanción, ni se ha fijado importe alguno de la misma.

Respecto de la segunda cuestión contesta el Sr. de las Heras que con fecha 14 de febrero de 2014 se ha requerido al titular de la licencia para que aporte la documentación necesaria para conceder la preceptiva Licencia de Primera Ocupación. Por otra parte, girada visita de inspección el 24 de febrero de 2014 se le ha reiterado al titular de la licencia el cumplimiento de los siguientes extremos, previos a la obtención de la Licencia de Primera Ocupación:

- Deberá situar extintor de polvo eficacia 21^a-113B
- Deberá aportar Certificado Final de obra, expedido por la dirección facultativa y debidamente visado.
- Deberá aportar Presupuesto Final de obra, expedido por la dirección facultativa y debidamente visado.

Concluye afirmando que con independencia de las preguntas del Sr. Maximiliano y en relación con los escritos presentados por la Presidenta del AMPA sobre dichos extremos, le comunica que de todo ello se le dio traslado el pasado día 24 de febrero de 2014, por escrito con registro de salida 3319, del que consta su recepción con fecha 26 de febrero de 2014.

2^a.- La próxima semana se celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo, una jornada que se instauró hace ya más de un siglo, como una jornada de reivindicación y de lucha de las mujeres en pro de sus derechos y de la igualdad; que el Ayuntamiento de Guadalajara, parece ser ajeno a la dura realidad de sus ciudadanas y ciudadanos, ha organizado con motivo de este día una jornada deportivo-festiva y junto a los castillos hinchables quiere poner a las mujeres a practicar ZUMBA, lo cual IU considera una friolidad y una absoluta falta de respeto a los ciudadanos en general y a las mujeres en particular, demostrando la falta de sensibilidad y la poca importancia que este gobierno local da a una cuestión que debe ser prioridad en una democracia como es la igualdad.

¿Considera el Equipo de Gobierno que este tipo de actividades son las que mejor representan la reivindicación de la igualdad de género que se conmemora el 8 de marzo y que deben ser apoyadas por una administración pública como es el Ayuntamiento de Guadalajara?"

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente contesta que según le informan hay alguna Asociación que ha solicitado la utilización de instalaciones deportivas y ha puesto un anuncio del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, pero que el Ayuntamiento no organiza ningún otro acto salvo el institucional que organiza la Diputación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que espera que asista Izquierda Unida ya que en los últimos años se ha desmarcado de estos actos.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Los artículos 140 y 141 de la Constitución Española no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local: el desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución, en segundo lugar, la inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local y, un tercer bloque, la vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo ello, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
- 2.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter punto 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 3.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora colegiada nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013,

de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

Continúa su exposición la Sra. Valerio manifestando que el PSOE y la mayoría de los grupos de la Oposición con representación parlamentaria han unido sus fuerzas para pedirle al Tribunal Constitucional que paralice y anule la Ley de Reforma de la Administración Local que el Partido Popular ha aprobado a golpe de mayoría, conjuntamente con más de 3.500 Ayuntamientos que representan a más de 15 millones de ciudadanos, mucho más de los que se necesitan según la Ley. Dice que se trata de un procedimiento muy complejo pero que el objetivo se va a conseguir, que espera que se cuente también con el apoyo del Ayuntamiento y relaciona los tres motivos fundamentales que existen para plantear esta Moción, cuales son: 1) La Ley vulnera la garantía institucional de la autonomía local consagrada en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española. 2) Implantación en la Ley de mecanismos de tutela y controles de la actividad de las Entidades Locales por otras Administraciones Públicas. Dice que continuará la exposición en su siguiente intervención.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que votará a favor de la Moción ya que forma parte del acuerdo parlamentario entre fuerzas políticas de diferente signo frente a una reforma local que sólo satisface y sólo valora como positiva el Partido Popular. Dice que la Ley de la Reforma Local tiene como objetivo el control del déficit y de la estabilidad presupuestaria, derivado de la modificación el art. 135 de la Constitución Española, controlando así económicamente a los Ayuntamientos, lo que a su vez conlleva un control político, ya que afecta a la autonomía local y a las competencias que tienen las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local. Manifiesta que Izquierda Unida ha reivindicado siempre la autonomía política de las Entidades Locales y por eso también se han exigido cambios en su financiación. Dice que con la reforma se vuelve al modelo franquista de los Ayuntamientos, al caciquismo y a un sistema autoritario, en que las competencias locales van a verse totalmente limitadas. Explica que la reforma se ha justificado con datos falsos en el coste que representaba los cargos con dedicación exclusiva de los Ayuntamientos cuando, sin embargo, el 82% de los cargos públicos de los Alcaldes y Concejales no reciben ninguna retribución, también por el alto nivel de la deuda local, cuando esta sólo representa el 4,5% del total de la deuda de las Administraciones Públicas, así como en las duplicidades y en las competencias impropias, eliminándose servicios en competencias en materia de educación y servicios sociales, cuando aquellos en realidad se prestaban más eficazmente por los Ayuntamientos por su cercanía con los ciudadanos, teniendo asimismo la Ley como prioridad la privatización de aquellos servicios.

La Sra. Valerio, retomando la exposición de su anterior intervención en relación con el tercer motivo argumentado para justificar la presente Moción, afirma que la Ley vulnera el principio democrático en el ámbito local permitiendo que la Junta de Gobierno Local apruebe determinadas cuestiones

si no se consigue la mayoría necesaria en los Plenos, por ejemplo en la aprobación de Presupuestos, planes económico-financieros, o entrada de mecanismos extraordinarios de financiación, hurtando a la oposición el conocimiento, control y votación de temas vitales para los Ayuntamientos. Dice que el PSOE también va a presentar recursos de inconstitucionalidad por otras vías jurídicamente viables. Declara que otra vía de recurso es el que se ha de suscribir al menos por 50 diputados o 50 senadores, que el PSOE se plantea utilizar, y que también van a plantear recursos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas al menos las que están gobernadas por el PSOE.

El Sr. De las Heras dice que en primer lugar cabría realizar un acercamiento desde el punto de vista Jurídico-Constitucional. Explica que la legitimación procesal para plantear un conflicto de esta naturaleza, con relación a una norma con rango de Ley que supuestamente vulnera la Autonomía Local constitucionalmente garantizada, viene regulada en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), hasta tal punto que al ser la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LR-SAL) de aplicación a todo el territorio nacional, únicamente están legitimados para plantear conflicto contra la misma un mínimo de 1.160 municipios que representen al menos a 7.787.982 habitantes o lo que sería similar en el ámbito provincial 25 provincias que representen a 23.363.945 habitantes; que en segundo lugar, ello debe ser sustentado por los acuerdos plenarios correspondientes y hasta la fecha sólo constan los de Arnedo, La Robla, Oviedo y La Diputación de Málaga; en tercer lugar, previamente a la formalización del conflicto, se debe obtener con carácter vinculante, dictamen del Consejo de Estado, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la publicación de la norma, es decir antes del 30 de marzo; en cuarto lugar, dentro del mes siguiente a la emisión del citado Dictamen, los municipios o provincias legitimados, deberán acreditar los requisitos previos y fundamentos jurídicos en los que se apoyan; en quinto lugar y como experiencia previa se solicitó por parte de 1.184 municipios similar conflicto contra la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, concluyendo el Dictamen del Consejo de Estado que no existían fundamentos jurídicos, inadmitiendo el conflicto y archivando las actuaciones, y también fue desestimado el recurso de suplica en diciembre de 2003. Explica que en la Moción se dice que la LRSAL vulnera la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución, cuando sin embargo es doctrina sostenida por el Tribunal Constitucional, que corresponde al Estado el desarrollo normativo del nivel local de gobierno, según el art. 149.1.18ª de la Constitución Española, garantizando un nivel mínimo a todas las Corporaciones Locales sea cual sea su Comunidad Autónoma, resultando además necesario, por cuanto en aplicación del reformado art. 135 de la Constitución Española, se desarrolla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que enmarca un nuevo perfil a las Corporaciones Locales y por tanto la reforma en la Ley de Bases de Régimen Local introducida por la LRSAL ha cumplido la función readaptadora necesaria. Dice que es también doctrina reiterada del Tribunal Constitucional que debe ser el legislador estatal quien fije unos principios o bases relativos a las competencias locales, tanto con carácter general como para todo tipo de materias. Añade que desde 1981 aproximadamente es doctrina del Tribunal Constitucional considerar perfectamente compatible la autonomía local con los

controles administrativos del Estado bajo un principio básico y capital de unidad y defiende que en cualquier caso es perfectamente compatible el principio de autonomía con la existencia de un control de legalidad.

El Sr. Maximiliano afirma que el Partido Popular habla como si los Ayuntamientos hubieran sido los culpables de la situación actual de crisis económica de este país y expone que al final, con las modificaciones introducidas por la Ley, serán los ciudadanos los auténticos perjudicados; que por eso IU va a utilizar todas las vías posibles en derecho para combatir la citada reforma local.

La Sra. Valerio insiste en los motivos en que se basa el Recurso que se va a presentar contra la reforma local el cual está sustentado en informes jurídicos y jurisprudencia, considerando como su principal fundamento la desmantelación que va a suponer del Estado de Derecho del Bienestar y de los servicios públicos básicos municipales especialmente respecto de los servicios sociales, afectando a los sectores más vulnerables de la sociedad: mujeres, infancia, mayores..., que vienen prestando los Ayuntamientos como Administración Pública más próxima al ciudadano.

El Sr. De las Heras manifiesta que, en cualquier caso, la Ley 27/2013 de RSAL es el marco objetivo donde se adecuan las competencias y estructuras de las Corporaciones Locales (CC.LL.) al artículo 135 de la Constitución Española que dio pie a la LOEPSF y dentro de la misma caben destacar las siguientes cualidades y fines: Potencia las CC.LL., garantiza la prestación de servicios y su sostenibilidad, clarifica y simplifica las competencias de las CC.LL., establece los mecanismos de respuesta para prestar unos buenos servicios locales, garantiza su control financiero y presupuestario, es continuidad de las medidas previstas en la LOEPSF, forma parte del Plan Nacional de Reformas del Gobierno remitido y aprobado por la Comisión Europea, regula un régimen retributivo homogéneo y responsable, limita el número de miembros de las CC.LL., limitará el personal eventual, regula el régimen de Control y Rendición de Cuentas, se ha tramitado de forma transparente y dialogada, no existe merma alguna del principio democrático, ni de la autonomía municipal, no se vulneran las competencias de las CC.AA., no se eliminan o privatizan servicios a los ciudadanos, era una Reforma ineludible y largo tiempo esperada por el verdadero municipalismo, no se intervienen ayuntamientos, ni desaparecen, no se condena a las zonas rurales, la transparencia y el conocimiento de los asuntos municipales por los ciudadanos es una medida básica, el redimensionamiento del Sector Local evitará opacidades, duplicidades y falta de control y fortalece la función Interventora y de Control Interno. Concluye afirmando que hay que cumplir indefectiblemente tres reglas básicas, cuales son la estabilidad presupuestaria, control de la deuda y pagar las facturas.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL SECTOR ENERGÉTICO ESPAÑOL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da

lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se

haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El presunto déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del Kw, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes

sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de esta dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."

De las Heras. Manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que la liberalización no ha servido para hacer más accesible económicamente dichos servicios a la gente, por lo que ahora lo que se está pidiendo ante esta situación actual es la nacionalización del sector al amparo de lo dispuesto en el art. 128.2 de la Constitución Española.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, explica que España tiene unos precios muy elevados en las tarifas energéticas y los pasos que se han dado no han sido suficientes y por eso su Grupo entiende que se tiene que estimular aún más la competencia para que la bajada sea real, por lo que no considera que la vía adecuada sea la de nacionalizar el sector. Estima que la última ley tampoco marca el camino correcto, que sin embargo, sí puede constituirlo un pacto de ahorro de la energía para dotarnos de una política energética estable, pacto en el que intervengan sectores económicos y sociales.

El Sr. De las Heras considera que es una de las Mociones con mayor calado ideológico de las debatidas en este Ayuntamiento que solicita, al amparo del artículo 128.2 de la Constitución Española, la intervención del sector energético español, que representa el 3,6% del PIB y el 1,4% del empleo. Dice que el citado artículo 128.2 se enmarca dentro de la denominada Constitución Económica, heredera de la Constitución de Weimar y se corresponde con los nueve artículos, del 128 al 132, que regulan la actividad económica y perfectamente diferenciados de la parte Hacendística, arts. 133 al 136, en la que se legisla sobre la potestad tributaria, la capacidad de gasto y el control del mismo; que los Constituyentes optaron por incluir en la misma ese conjunto de decisiones políticas sobre temas económicos, de forma novedosa y muy propia de un Estado de Derecho posterior a la Segunda Guerra Mundial, potenciadora del Estado Social y Democrático de Derecho, en contraposición a la concepción Liberal del Gobierno de la Economía, enmarcándose en la perspectiva objetiva del estado y su interpretación armónica con los derechos fundamentales de las personas. Y desde esa perspectiva se constituye como un código flexible, de amplio marco que parte de la base de una economía de mercado que podría llevar a una economía mixta, con preponderancia pública y/o privada. Continúa exponiendo que, desde 1996 se han sucedido una serie de políticas de privatización del sector público que tienen su amparo en los artículos 90 y 102 del Tratado de la Unión Europea, de cuya pertenencia España ha logrado grandes beneficios, que han motivado la prevalencia de la economía de mercado como sustento fundamental del Estado del Bienestar. Afirma que será seguramente, el art. 128, el de mayor contenido de la Constitución Económica y qui-

zá por ello fue el más controvertido y cuestionado durante el debate constituyente, pues entraba en colisión con el artículo 38 de la C.E. que consagra la Libertad de Empresa en una economía de mercado. Sus apartados son de calado, pues por una parte subordina al interés general toda la riqueza del país y de otra parte, reconoce la iniciativa pública en la actividad económica, posibilita la reserva al sector público de servicios y recursos esenciales y finalmente alude a la intervención pública de las empresas. Considera que esa intervención por razones de interés general, supone que permaneciendo la titularidad de las mismas en manos privadas, su gestión y actividad es dirigida desde la administración pública. Dice que, en cualquier caso es doctrina del Tribunal Constitucional desde 1983, que en la posible intervención de empresas se motive el interés general mediante una Ley singular, general o incluso Decreto-Ley, cuestión que no se ha producido. Defiende que, en cualquier caso, los vientos de liberalización en el Ordenamiento Jurídico del Derecho Comunitario y las distorsiones que ello provocaría en la unidad de mercado, suponen en la práctica una restricción poderosa a las facultades que el artículo 128 de la C.E. abre, que no impone, a los poderes públicos y que, no en vano, los Constituyentes Españoles optaron acertadamente por incorporar a la Norma Suprema la flexibilidad necesaria para adoptar en cada momento las medidas de política económica que cada tiempo exige. Concluye expresando que España no está "madura" para experiencias similares a las economías centralizadas y planificadas de principios del siglo pasado.

El Sr. Maximiliano recuerda al Sr. De las Heras que la Constitución Española, que no es marxista-leninista, permite que sectores estratégicos de la economía que son fundamentales para los ciudadanos no estén controlados por empresas privadas que únicamente velan por sus intereses. Afirma que el sector ya está liberalizado, que además se está limitando el desarrollo de las energías renovables, y lo que está ocurriendo es que se encarecen los precios porque éstos son pactados por las empresas, que estamos atrapados por estos grandes oligopolios que nos gobiernan por lo que es fundamental que esos servicios básicos no estén en manos privadas.

El Sr. Jiménez considera que se defienden los mismos fines pero por vías distintas, que el modelo que propone Izquierda Unida tampoco supone una garantía de que todos los problemas que se han expuesto se vayan a solucionar y el PSOE considera que ha de aumentar el número de operadores económicos en el mercado y que proliferen las empresas para lo cual tiene que haber un marco jurídico estable y de futuro lo que a su vez requiere el necesario consenso. Se refiere asimismo a la necesidad de adoptarse medidas para la potenciación del autoconsumo, para la minimización del efecto invernadero, en materia de energías renovables,....

El Sr. De las Heras manifiesta que bajo el pretexto continuado de la problemática del Sector Eléctrico Español, que la tiene y grave, le sirve de excusa al Portavoz de Izquierda Unida para lanzar una carga de profundidad ideológica contra todo el sector energético español, considerando que ni este es el Órgano Jurisdiccional de dicho debate ni se produce lo que el Sr. Maximiliano denomina la necesidad de "preservar el interés general", más bien al contrario, incluso con los datos que se aportan, parece al menos que una parte del Sector Energético, la más importante, el Eléctrico, goza de buena salud económico-financiera, precisamente motivada por los gobiernos socialistas anterior-

res. Mantiene que la mayor parte de la Moción se centra en el asunto del sector eléctrico español y el coste de la energía, siendo difícil comprender cómo de cada 100 euros que pagamos, tan solo 25 se corresponden con la energía consumida, el resto se subdividen en otros 20 para el transporte y la distribución, 19 en Impuestos, 20 en subvenciones por primas a las renovables, 7 de costes extra-peninsulares y otros y finalmente 8 para cubrir el déficit de tarifa. Dice que el déficit de tarifa generado desde 2004 a 2011 ascendió a 28.106 millones de euros, que no estaban "titulizados" y que ahora ha habido que hacerlo emitiendo deuda y todo ello a pesar de haber experimentado una subida del precio de la luz acumulada en ese mismo período del 69,9%. Que según se desprende del Informe Anual de la Comisión Nacional de la Energía la evolución de los costes del sistema desde 1998 al 2010 experimentó un incremento del 140% de dichos costes, los más significativos han sido las primas a las renovables y el déficit tarifario, que de 2006 a 2010 se han multiplicado por cinco. Que el Gobierno de España es consciente de la problemática del sector, como lo demuestra la aprobación en diciembre de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, con un nuevo sistema que permitirá el ahorro de más de 280 millones de euros a los consumidores, que entrará en vigor el 1 de abril y comenzará a verse en las facturas de mayo, que en la actualidad la propuesta esta en manos del Regulador, la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, que se ahorrará el 10% del componente de energía consumida, que será más transparente y que tendrá mayor protección y vigilancia.

La Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 23 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.